UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1656 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1707-2026-R del Rectorado y la Opinión Legal N° 177-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 713-2021-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31349 autorizó de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 713-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, se nombró al Dr. Heber Yacca Poma como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva y a la Mtra. Carmen Rosario Miranda Bustíos como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, a partir del 01 de enero de 2022;

Que, con escrito de registro N° 2671292, de fecha 01 de junio de 2026, el Dr. Heber Yacca Poma, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva y la Mtra. Carmen Rosario Miranda Bustíos, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 713-2021-UNSCH-CU, en el extremo referido al área académica;

Que, a través de la Opinión Legal N° 177-2026-OAJ-UNSCH, de fecha 24 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la solicitud de rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 713-2021-UNSCH-CU;

Que, en armonía con el artículo 201°, numeral 201.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1656 -2026-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 713-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** NOMBRAR, a partir del 01 de enero de 2022, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el período de ley, a los siguientes profesionales:

(...)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Área Académica de Educación Primaria

- Dr. HEBER YACCA POMA como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva (Plaza CAP N° 0672).

Área Académica de Psicología

- Mtra. CARMEN ROSARIO MIRANDA BUSTÍOS como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo (Plaza CAP N° 0687).

(...)"

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1656 -2026-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs